



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III - N° 95

(Antes Ordenanza 2490/09)

ARTÍCULO 1.- Adhiérese el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI - N° 137 (Antes Ley 4477), de Ceremonia Escolar Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Misiones, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.